

Directrices para la solicitud de proyectos por la celebración del 120 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Japón y Panamá

En 2024, Japón y la República de Panamá celebrarán el 120 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas. Con el fin de celebrar este memorable año con el mayor número posible de personas y promover aún más los intercambios entre los dos países, los Gobiernos de ambos países reconocerán, previa solicitud, diversos actos que se celebrarán en ambos países como actos de aniversario. El procedimiento de solicitud es el siguiente.

1. Proyectos potencialmente elegibles

- (1) Proyectos para promover el entendimiento mutuo y la amistad entre Panamá y Japón en los campos de la cultura, las artes, los deportes, la educación, el turismo, la economía y la ciencia.
- (2) En principio, los proyectos que vayan a celebrarse en Japón o en Panamá en 2024. Sin embargo, en casos excepcionales, los proyectos que vayan a celebrarse a finales de 2023 o principios de 2025 también podrán ser elegibles.
- (3) Proyectos que no entren en ninguna de las categorías siguientes:
 - a. Negocios que atenten contra el orden público y la moral.
 - b. Proyectos que violen o puedan violar las leyes y reglamentos de Japón o de Panamá.
 - c. Proyectos que no se ajusten al propósito del proyecto de aniversario, que es promover las relaciones amistosas entre Japón y Panamá.
 - d. Proyectos que tengan como objetivo promover un principio, una declaración política o una religión en particular.
 - e. Proyectos que no sean de interés público.
 - f. Negocios cuyo propósito principal sea el lucro.

2. Procedimiento de solicitud.

Al organizar un proyecto en Panamá, el organizador deberá enviar los siguientes documentos de solicitud a la Embajada de Japón en Panamá por correo postal o electrónico, en principio a más tardar seis semanas antes del evento. (Para obtener información sobre cómo presentar una solicitud y cuando se organiza un proyecto en Japón, póngase en contacto con la Embajada de Panamá en Japón (o con la División de América Central y el Caribe del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón)).

- (1) Formulario de solicitud
- (2) Estado del presupuesto de ingresos y gastos
- (3) Formulario de Compromiso
- (4) Documentos que ofrezcan una visión general del proyecto (por ejemplo,

propuesta, lista de obras expuestas (en el caso de exposiciones, etc.), descripción de la obra (en el caso de películas, teatro, etc.), programa, convocatoria (en el caso de exposiciones públicas, concursos, etc.).

(5) Visión general de la organización

- a. Lista de ejecutivos del organizador
- b. Estatutos o documentos equivalentes (como constitución, acta de constitución, acta de dotación, etc.)
- c. Historia de la organización, logros del proyecto, actividades, etc.
- d. Si el organizador y el solicitante son diferentes, documentos (por ejemplo, contratos) que demuestren la relación entre ellos.

En el caso de las oficinas gubernamentales, misiones diplomáticas, misiones consulares, organizaciones internacionales, autoridades locales y organismos administrativos independientes bajo la jurisdicción del Ministerio, es posible omitir la presentación de los dos apartados a, b y c.

Las solicitudes recibidas en la Embajada son examinadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, si es necesario. A continuación, la Embajada informará a los organizadores de los resultados y les enviará el logotipo oficial si el proyecto es aprobado como proyecto de aniversario. Esto permitirá a los organizadores utilizar el logotipo oficial en los soportes publicitarios de cada proyecto (no obstante, los organizadores deberán presentar a la Embajada todos los materiales publicitarios que utilicen el logotipo oficial antes de su impresión y obtener el permiso de la Embajada).

3. Informes posteriores al proyecto

El organizador deberá presentar un informe del proyecto a la Embajada una vez finalizado el mismo. El contenido del informe presentado podrá publicarse en el material publicitario de la Embajada.

4. Notas importantes

(1) Puntos a tener en cuenta en el momento de la solicitud

- a. Los documentos de solicitud dirigidos a la Embajada no serán devueltos.
- b. Si los documentos presentados en el momento de la solicitud son insuficientes, la Embajada podrá hacer averiguaciones o solicitar la presentación de documentos adicionales.
- c. Si la solicitud se presenta con menos de seis semanas de antelación o si los documentos de la solicitud están significativamente incompletos, la selección podrá ser denegada.
- d. No se podrá responder a preguntas sobre el proceso de selección, etc.

(2) Puntos a tener en cuenta durante la preparación y la realización

- a. Aunque el proyecto esté acreditado como proyecto de aniversario, toda la responsabilidad de la ejecución del proyecto recae en el organizador. El Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón no asume ninguna responsabilidad como consecuencia de la acreditación del proyecto.
- b. Si el proyecto se cancela, o si el proyecto se modifica con respecto al contenido en el momento de la solicitud, deberá informarse inmediatamente a la Embajada.
- c. Se podrá retirar la acreditación si se da alguna de las circunstancias siguientes.
 - (a) Si los detalles del proyecto han cambiado con respecto a los que había en el momento de la solicitud, pero no se comunican rápidamente a la Embajada.
 - (b) Si se descubren posteriormente detalles del proyecto no incluidos en la solicitud, o si el proyecto se modifica respecto a lo que era en el momento de la solicitud y entra en una de las categorías del 1- (3).
 - (c) Si se modifica la relación de aspecto, el color o el diseño del logotipo oficial. Además, si el logotipo oficial se utiliza para un proyecto distinto al aprobado.

5. Contactos

(1) Si el proyecto se ejecuta en Panamá

Embajada del Japón en Panamá

(Dirección) Calle 50 y 60 E., Obarrio, Bella Vista, , Panamá, Rep. de Panamá

(Teléfono) (507) 263-6155

(Correo electrónico) cultura@pn.mofa.go.jp

(2) Si el proyecto se realiza en Japón

Embajada de Panamá en Japón

(Dirección) piso 2, 3-15-5, Roppongi, Minatoku, Tokio

(Teléfono) 03-3505-3661

(Correo electrónico) embpanamajapon@mire.gob.pa